

RESOLUCIÓN 14/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de febrero del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN20/2024 con concurrencia del Comité, denominada "SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SSE/DGA/0629/2024, de fecha 19 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias De La Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de suministro de gas LP bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número LPN20/2024 con concurrencia del Comité, denominada "SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **3.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 21 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- **4.-** Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del "**REGLAMENTO**", desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y con la asistencia del Lic. Gustavo de Jesús Gutiérrez Sánchez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, a la cual no se registraron los participantes, y en la que se dieron lectura a diversas precisiones administrativas, y no se recibieron preguntas por parte de algún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- **5.-** Con fecha 26 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VELA GAS OCCIDENTE**, **S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por VELA GAS OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VELA GAS OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE

Jalisco

Página 1 de 3 Resolución 14/2024 Licitación Pública Nacional número LPN20/2024 29 del mes de febrero del año 2024







Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	NO CUMPLE NO PRESENTA OPINIÓN CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 0328 de fecha 27 del mes de febrero del año 2024, validado por el L.A.E. Gustavo de Jesús Gutiérrez Sánchez, en su carácter de Coordinador Administrativo B, Comisionado a la Coordinación General de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VELA GAS OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	SUMINISTRO DE GAS LP PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SI CUMPLE TECNICAMENTE

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante VELA GAS OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO, de la presente resolución, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante no cumple con los requerimientos administrativos solicitados.

TERCERO.- Notifiquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de febrero del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Página 2 de 3 Resolución 14/2024 Licitación Pública Nacional número LPN20/2024 29 del mes de febrero del año 2024





David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Dolores Reves León

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contrajoría del Estado de Jalisco

Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de

Desarrollo Económico

Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval

Coordinadora de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la

Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN20/2024 con concurrencia del Comité, denominada "SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".

